

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/332/2023

CNDH dirige Recomendación al ISSSTE por no otorgar diagnóstico y tratamiento oportunos a paciente del Hospital “Dr. Belisario Domínguez” de la CDMX

<< Personal médico demoró en diagnosticar y tratar la infección generalizada -causada presuntamente por la picadura de una araña- que sufrió la víctima, agravando con ello su estado de salud

Una persona perdió la vida en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 29 “Dr. Belisario Domínguez”, localizado en la capital del país, después de que personal médico que atendió la inflamación que presentaba en su pierna derecha no diagnosticara oportunamente el padecimiento y retardara la aplicación del respectivo tratamiento, caso que llevó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a emitir la Recomendación 191/2023 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La víctima, de 43 años, acudió el 3 de agosto de 2022 al servicio de Urgencias del citado hospital por tener problemas en su pierna derecha. Aun cuando su condición obligaba a brindarle atención urgente dentro de los primeros 60 minutos -pues de lo contrario dicho órgano podría sufrir daño considerable-, recibió asistencia dos horas después de su ingreso. No obstante que solicitaron estudios que corroboraran el diagnóstico, el médico tratante omitió requerir análisis para descartar un proceso más grave; además de que tampoco pidió que fuera atendida en los servicios de Medicina Interna o Cuidados Intensivos, impidiendo con ello la obtención de un diagnóstico oportuno y la aplicación del tratamiento necesario.

Por otro lado, ante el hecho de que el servicio de angiología no contaba con personal suficiente para tratar a la víctima, el médico responsable no llevó a cabo los trámites necesarios para transferirla a otra unidad hospitalaria o que se le proporcionara el servicio de manera subrogada, lo que, aunado a otras deficiencias de atención, derivó en el agravamiento de sus condiciones de salud.

Posteriormente, un médico señaló otro diagnóstico, sin que los problemas que originaron su ingreso fueran detectadas ni tratadas a tiempo.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Las irregularidades en que incurrió el personal de salud -acreditadas por la CNDH durante su investigación- fueron determinantes para que se deteriorara su condición física y desembocara en su lamentable fallecimiento el 4 de agosto de ese año.

Ante la vulneración de los derechos humanos a la salud y a la vida, así como las afectaciones ocasionadas al derecho de acceso a la información en materia de salud (por las anomalías halladas en la integración de su expediente clínico), se solicitó al IMSS dar de alta a las víctimas directa e indirecta de este caso en el Registro Nacional de Víctimas para que, una vez agotados los procedimientos legales necesarios, se repare integralmente el daño causado.

Igualmente, deberá dar seguimiento a la investigación que se inicie contra el personal del instituto, responsable de las omisiones señaladas, ante el Órgano Interno de Control de esa dependencia, para lo cual deberá tomar en cuenta los resultados de la investigación efectuada por esta Comisión Nacional; capacitar al personal del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 29 para evitar que ocurran casos similares, y designar a un funcionario de alto nivel a fin de atender el cumplimiento de la Recomendación emitida.

La Recomendación 191/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!